2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES"– I.D. N° 395.673

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del Segundo Departamento, República del Paraguay, a los 12 (doce) días del mes de octubre del año **dos mil veintiuno**, siendo las 10:00 horas, en la Sección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES"– I.D. N° 395.673,** convocado por la Sub Unidad de Contrataciones N° 02 – 2° Región Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En fecha 23/10/2021, a través del MEMORANDUM S.R.S. /D.R. N° 06/2021 el Director de la Segunda Región Sanitaria, realiza la designación de miembros del comité de evaluación para la CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES"– I.D. N° 395.673, recayendo en las siguientes personas:

1- **Lic. Scherd Nelson Silva González,** representante del Departamento Administrativo – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.
2- **Lic. Ana Bella Franco Mendoza,** representante de la Sección de Suministro – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de la Contratación Directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 395.673.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 44.993.198.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítems.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **14/09/2021.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1)** GREGORIO BAREIRO AGUILAR – **(2)** ROSA BENITEZ LEZCANO – **(3)** ELIZABETH LIBARDI SANABRIA – **(4)** COMERCIAL LA LUZ DEL MUNDO – **(5)** JUAN SALVADOR GONZALEZ DUARTE **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4341 /2021**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 395.673**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 15 del Decreto 2992/2019 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota SUB UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 101/2021, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Carta de Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución S.R.S. N° 11 de fecha 07 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación, recayendo en las siguientes personas:
  1- **Lic. Scherd Nelson Silva González,** representante del Departamento Administrativo – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

2- **Lic. Ana Bella Franco Mendoza,** representante de la Sección de Suministro – Segunda Región Sanitaria – San Pedro.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 22/09/2021, siendo las 07:30 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de la siguiente empresa:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.253.000	**G. 41.759.685.-**
2- COMERCIAL ROSSI Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.000.000	**G. 46.573.800.-**
3- PEDRO RAMÓN CARMONA ALMIRON Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.500.000	**G. 48.521.500.-**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos observado los documentos de identidad en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, de los representantes de las empresa participantes, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o el representante se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;**

Lic. Scherd Nelson Silva G
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y las constancias obtenidas a través de la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, en la cual se observa que los representantes legales, no registra datos en el SINARH

CONSULTA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO				
EMPRESA	**REPRESENTANTE**	**C.I. N°**	**N° CONSULTA**	**DATOS**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	1789468	NO REGISTRA
COMERCIAL ROSSI	ROSA BENITEZ LEZCANO	1.422.969	1789483	NO REGISTRA
TALLER CARMONA	PEDRO RAMÓN CARMONA	937.274	1789490	NO REGISTRA

Concluimos que las empresas que presentaron sus ofertas en el marco de la presente Contratación Directa están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** la cual se expone en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COMERCIAL ROSSI	TALLER CARMONA
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del	CUMPLE	NO	NO

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**		APLICA	APLICA
Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Conforme al Art. 34 de la Ley N° 2051, en su Capitulo Quinto Contratación Directa, establece " Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial **se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".**

En este sentido el oferente **PEDRO RAMON CARMONA ALMIRON,** se puede visualizar en su Constancia de RUC, que sus actividades económicas no están vinculadas con el tipo de bienes a contratar, por lo que "NO CUMPLE", y por tal motivo son desestimadas las ofertas presentadas por estas empresas.

Documentos No Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	COMERCIAL ROSSI
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Scheyl Nelson Silva G
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

5- EXPERIENCIA.

Demostrar la experiencia en Venta de artículos solicitados en la presente contratación, o similares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. 2017-2018-2019.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	G. 41.759.685	10.439.921	16.517.900	CUMPLE
2	COMERCIAL ROSSI	G. 46.573.800	11.643.450	44.119.200	CUMPLE

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas al presente Informe de Evaluación.

Lic. Sonia Nelson Silva
Administrador
II Región Sanitaria

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – II Región Sanitaria San Pedro – Administración

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

7- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios,** se observa que:

a) Los precios Unitarios ofertados por la empresa ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** *en los ítems detallados abajo se encuentran* fuera del rango establecido:
- **Superior al (25%) por debajo de los precios referenciales en los Ítems 1 y 3.**

b) Los precios Unitarios ofertados por la empresa ***COMERCIAL ROSSI*** *en los ítems detallados abajo se encuentran* fuera del rango establecido:
- **Superior al (15%) por encima de los precios referenciales en el Ítem 2.**
- **Superior al (25%) por debajo de los precios referenciales en los Ítems 1 y 3.**

- Por NOTA SUB UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 111/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, se solicita a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el ítem **1 y 3** por encontrarse superior al (25%) por debajo de los precios referenciales.
- Por NOTA SUB UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 112/2021, de fecha 12 de octubre 2021, se solicita a la empresa **COMERCIAL ROSSI**, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el ítem **2** por encontrarse superior al (15%) por encima de los precios referenciales; y en los Ítem **1 y 3** por encontrarse superior al (25%) por debajo de los precios referenciales.

  - En fecha 13/10/2021, la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, remite la explicación detallada de la composición de los precios ofertados. Luego de un análisis, y teniendo en cuenta que los productos solicitado en los ítems citados en el presente párrafo son muy requeridos por los Servicios de Salud, el Comité de Evaluación resuelve **aceptar la composición de los precios de los ítems 1 y 3**.
  - En fecha 13/10/2021, la empresa **COMERCIAL ROSSI**, remite la explicación detallada de la composición de los precios ofertados. Luego de un análisis, y teniendo en cuenta que los productos solicitado en los ítems citados en el presente párrafo son muy requeridos por los Servicios de Salud, el Comité de Evaluación resuelve **aceptar la composición de los precios de los ítems 1, 2 y 3.**

8- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS y MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO:

Lic. Scherl Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO
Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta de Invitación: **CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS y MARGEN DE PREFERENCIA POR CERTIFICADO DE ORIGEN** **no han sido utilizados** debido a que los mismos no corresponden.

9- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta de Invitación **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL,** fue aplicado a favor la empresa **COMERCIAL ROSSI**, por ser una empresa domiciliada dentro del departamento y municipio donde la convocante tiene su territorio, en los ítems detallados en el siguiente cuadro:

ITEM 1	Oferta	10%	DOMICILIO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	6.705	7.375	FUERA DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
COMERCIAL ROSSI	7.200		DENTRO DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
ITEM 2	**Oferta**	**10%**	**DOMICILIO**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	21.100	23.210	FUERA DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
COMERCIAL ROSSI	23.000		DENTRO DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
ITEM 3	**Oferta**	**10%**	**DOMICILIO**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	6.680	7.348	FUERA DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
COMERCIAL ROSSI	7.280		DENTRO DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
ITEM 4	**Oferta**	**10%**	**DOMICILIO**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	23.890	26.279	FUERA DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE
COMERCIAL ROSSI	28.000		DENTRO DE TERRITORIO DE LA CONVOCANTE

Posterior al análisis realizado, resulta como mejor las ofertas presentada por EMPORIO FERRETERIA S.R.L. en el ítem 4; y mejor las ofertas presentada por COMERCIAL ROSSI en los ítems 1, 2 y 3.

10- RECOMENDACION DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente detalle:

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

OFERENTE	RUC N°	NUMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	4	13.665.080
2. COMERCIAL ROSSI	1422969-2	1-2-3	30.557.800
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			**44.222.880**

MONTO TOTAL: GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA. –

11- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	4	13.665.080
2- COMERCIAL ROSSI	1-2-3	30.557.800
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		44.222.880

Monto Total: **GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA. –**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Obs.: la evaluación fue culminada fuera del plazo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03, debido a la sobrecarga de trabajo tenido a raíz del sistema de trabajo implementado a consecuencia de la Pandemia.

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precio Adjudicado.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 22 de octubre de 2021.

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
SECCION DE SUMINISTRO
SEGUNDA REGION SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION

Lic. Scherd Nelson Silva G.
Administrador
II Región Sanitaria

Lic. Scherd Nelson Silva González.
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SEGUNDA REGION SANITARIA

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

INSTITUCION: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DESCRIPCION: ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES

MODALIDAD: C.D. N° 04/2021

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							OFERENTES																	
							EMPRESA 1: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.						EMPRESA 2: COMERCIAL ROSSI						EMPRESA 3: PEDRO RAMON CARMONA ALMIRON					
Items	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total	Var. %
1	Raticidas	Unidad	PAQUETE	601	9.580	5.757.580	601	Topofin	Nacional	6.705	4.029.705	-30,01	601	Matiris	Nacional	7.200	4.327.200	-24,84	601	Matiris	Nacional	7.500	4.507.500	-21,71
2	Insecticida en aerosol	Unidad	FRASCO	873	19.243	16.799.139	873	Matiris	Nacional	21.100	18.420.300	9,65	873	Matiris	Nacional	23.000	20.079.000	19,52	873	Matiris	Nacional	24.000	20.952.000	24,72
3	Hormiguicida en polvo	Unidad	FRASCO	845	9.543	8.063.835	845	Knockout	Nacional	6.680	5.644.600	-30,00	845	Matiris	Nacional	7.280	6.151.600	-23,71	845	Matiris	Nacional	8.000	6.760.000	-16,17
4	Insecticida en polvo	Unidad	FRASCO	572	25.127	14.372.644	572	Mapex	Nacional	23.890	13.665.080	-4,92	572	Paratox	Nacional	28.000	16.016.000	11,43	572	Paratox	Nacional	28.500	16.302.000	13,42
		MONTO TOTAL REFERENCIAL				44.993.198	TOTAL				41.759.685		TOTAL				46.573.800		TOTAL				48.521.500	

Lic. Schard Nelson Silva C.
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCION: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DESCRIPCION: ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES

MODALIDAD: C.D. N° 04/2021

EMPRESA: COMERCIAL ROSSI

RUC: 1422969-2

Items	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total
1	Raticidas	Unidad	PAQUETE DE 25 GRAMOS COMO MINIMO	601	Matiris	Nacional	7.200	4.327.200
2	Insecticida en aerosol	Unidad	FRASCO 360 - 400ML	873	Matiris	Nacional	23.000	20.079.000
3	Hormiguicida en polvo	Unidad	FRASCODE 120 - 130 GRAMOS	845	Matiris	Nacional	7.280	6.151.600
			TOTAL					30.557.800

Lic. Scherd Nelson Silva G
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCION: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DESCRIPCION: ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS PARA LA SEGUNDA REGION SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES

MODALIDAD: C.D. N° 04/2021

EMPRESA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

RUC: 80002756-6

Items	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total
4	Insecticida en polvo	Unidad	FRASCO X 400-500 GRAMOS	572	Mapex	Nacional	23.890	13.665.080
TOTAL								13.665.080

Lic. Scherd Nelson Silva
Administrador
II Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Lic. Ana Bella Franco Mendoza
Jefa de Sección Suministros
II Región Sanitaria San Pedro